



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 66000271 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 3 1 AGO 2016

VISTO:

El Informe Nº 772-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI- SGO-GAFF, de fecha 25 de Agosto del 2016, Informe Nº 1267-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Agosto del 2016, y Proveído de fecha 26 de Agosto del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 772-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 25 de Agosto del 2016, el Ingeniero GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, en calidad de Inspector de la obra, solicita la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION, de la Obra: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS PAMPA GRANDE- TUMBES", indicando que se ha culminado la obra de la referencia al 100%, conforme al Expediente Técnico original, en virtud al Artículo 210° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 1267-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Agosto del 2016, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS PAMPA GRANDE- TUMBES", en virtud al Art 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

1.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO

Presidente

2.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ

Miembro

3.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES

Miembro

Que, mediante proveído de fecha 26 de Agosto del 2016, inserto al reverso del Informe N° 1267-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, designar a los siguientes profesionales, para dicho acto de recepción, debiendo emitir la resolución correspondiente, de la siguiente manera:

1.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ

Presidente

2.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES

Miembro

3.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO

Miembro





Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 60000271 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 3 1 AGO 2016

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Inspector de obra, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a designar al Comité de Recepción de la Obra: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS PAMPA GRANDETUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS PAMPA GRANDE- TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

1.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ 2.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES Presidente Miembro Miembro

2.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES 3.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.





THE TOTAL OF THE SELVA OF THE S